Poder Judicial de la Nación

CAMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL-
SALA IV

156/2017 VILLA, ANA LIA c/ EN - M JUSTICIA Y DDHH s /INDEMNIZACIONES - LEY 24043 - ART 3

Buenos Aires, de marzo de 2024.- VRA

I.- Procédase al desarchivo de las actuaciones a los fines de proveer la presentación en despacho.

II.- En atención a lo solicitado y encontrándose cumplido el plazo de ley, intímese a la parte demandada para que en el plazo de cinco (5) días deposite la suma correspondiente a los honorarios regulados el 8/8/23, a favor de la parte actora, o, en su defecto, acredite las medidas adoptadas para la inclusion del crédito en el presupuesto correspondiente, bajo apercibimiento de ordenar, oportunamente, la formación del respectivo incidente de ejecución.

Notifíquese por cédula, quedando a cargo de la parte interesada su confección y diligenciamiento.

Signature Not Verified
Digitally signed by MARTIN RAFFO
Date: 2024.03.06 14:51:02 ART

#29345551#402862713#20240306124451464